

## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE INCA

#### 5885 *Aprobación definitiva del Presupuesto General del Ayuntamiento de Inca y sus Organismos Autónomos del ejercicio 2014*

El Pleno del Ayuntamiento de Inca, en sesión celebrada día veintiocho de febrero de 2014, por mayoría absoluta, aprobo inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Inca y sus Organismos Autónomos referido al ejercicio del año 2014.

De acuerdo con el art. 169 del RDL 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el referido acuerdo el día 5 de marzo de 2014 (BOIB núm. 31)

Una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y haberse resuelto las alegaciones presentadas y aprobado definitivamente el presupuesto para el año 2014 en la sesión celebrada día 28 de marzo de 2014. Se publica su aprobación definitiva.

#### ANEXO 1

##### (Resumen por capítulos de los presupuestos que integran el presupuesto consolidado del Ayuntamiento de Inca)

De conformidad con el artículo 169.3 del RDL 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a continuación se publican los resúmenes de los capítulos de los presupuestos del Ayuntamiento de Inca y de los organismos autónomos municipales Llar d'Infants, Residència Miquel Mir, Instituto Municipal de Actividad Física y de música Antoni Torrandell y el total consolidado de los mismos que forman el Presupuesto General definitivamente aprobado

Consolidación ejercicio 2013 (importe €)

#### GASTOS

CAPITULO	AJUNTAMENT	GUARDERIA	RESIDENCIA	IMAF	MUSICA	CONSOLIDAT
1	7.993.730,82	598.582,91	1.059.882,50	187.944,72	142.108,91	9.982.249,86
2	8.829.581,57	106.074,97	208.846,00	374.375,26	209.213,54	9.728.091,34
3	365.988,94					365.988,94
4*	3.053.149,91			315.430,02	-	1.083.730,02
6	245.548,41	1.500,00	5.000,00	16.160,00	2.000,00	270.208,41
7	550.010,00					550.010,00
8	10,00	10,00	10,00	10,00		40,00
9	2.445.299,97					2.445.299,97
TOTAL	23.483.319,62	706.167,88	1.273.738,50	893.920,00	353.322,45	24.425.618,54

#### INGRESOS

CAPITULO	AJUNTAMENT	GUARDERIA	RESIDENCIA	IMAF	MUSICA	CONSOLIDAT
1	11.809.500,00					11.809.500,00
2	300.700,00					300.700,00



CAPITULO	AJUNTAMENT	GUARDERIA	RESIDENCIA	IMAF	MUSICA	CONSOLIDAT
3	6.058.540,00	204.500,00	338.820,00	127.500,00	101.238,92	6.830.598,92
4*	6.470.383,23	495.347,88	931.728,50	766.000,00	252.073,53	6.630.683,23
5	106.270,00	6.310,00	3.180,00	410,00	10,00	116.180,00
6	-					-
7	-					-
8	10,00	10,00	10,00	10,00		40,00
9	-					-
<b>TOTAL</b>	<b>24.745.403,23</b>	<b>706.167,88</b>	<b>1.273.738,50</b>	<b>893.920,00</b>	<b>353.322,45</b>	<b>25.687.702,15</b>

TRANSFERENCIAS INTERNAS.....2.284.849,91

**ANEXO 2**  
**(Plantilla de personal del Ayuntamiento de Inca y sus Organismos Autónomos)**

**PLANTILLA ORGÁNICA DE L AYUNTAMIENTO DE INCA**

A) LUGARES DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA.

LUGARES				
DENOMINACIÓN	Número	Vacantes	Grupo	Subgrupo
<b>1. HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL.</b>				
Secretaria	1 (a)		A	A1
Intervención	1		A	A1
<b>2. ESCALA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL.</b>				
SUBESCALA TECNICA				
• Técnicos	3		A	A1
SUBESCALA ADMINISTRATIVA				
• Administrativos.	11	1 (b)	C	C1
SUBESCALA AUXILIAR				
• Auxiliares.	24 (c)		C	C2
SUBESCALA SUBALTERNOS				
- Subalternos	1		AP	
<b>3. ESCALA DE LA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL</b>				
SUBESCALA TÉCNICA.				
3.1.A. TECNICOS SUPERIORES.				
1. Arquitecto.	1		A	A1
2. Ingeniero.	1		A	A1





3. Letrado	1		A	A1
4. Pedagogo	1		A	A1
5. Bibliotecario	1		A	A1
3.1.B. TÈCNICOS MEDIOS.				
1. Tesorero	1		A	A2
2. Aparejador.	2	1(d)	A	A2
3. Ingeniero técnico.	1	1(e)	A	A2
4. Asistente social.	1		A	A2
5. TMAE empresariales	1		A	A2
6. Relaciones laborales	1	1(f)	A	A2
3.1.C. TÈCNICOS AUXILIARES.				
1. Delineante.	1		C	C1
2. Técnico de administración de sistemas informáticos	1	1(g)	C	C1
SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES.				
3.2.A. POLICIA LOCAL.				
1. Mayor	1		A	A1
2. Inspector	1	1(f)	A	A2
3. Subinspector	2	1(h)	A	A2
4. Oficial.	6		C	C1
5. Guardia.	43	9(i)	C	
3.2.B. PERSONAL DE COMETIDOS ESPECIALES				
1. Celador	2	1(d)	C	C1
2. Auxiliar de biblioteca	2		C	C2
3. Sepulturero	1	1(g)	AP	

- a. Plaza vacante.
- b. Plaza incorporada a la oferta de ocupación pública del año 2006, en tramitación.
- c. Una plaza en reserva para servicios especiales de su titular.
- d. Plaza incorporada a la oferta de ocupación pública del año 2007.
- e. Plaza incorporada a la oferta de ocupación pública del año 2003.
- f. Plaza incorporada a la ampliación de la oferta de ocupación pública del año 2008.
- g. Plaza incorporada a la oferta de ocupación pública del año 2006.
- h. Plaza incorporada a la oferta de ocupación pública del año 2005.
- i. Dos plazas incorporadas a la ampliación de la oferta de ocupación pública del año 2008.

B) LUGARES DE TRABAJO RESERVADO A PERSONAL EVENTUAL.

DENOMINACIÓN	Número	Vacantes
Jefe de Gabinete de Alcaldía	1	1
Coordinador de formación	1	
Jefe de prensa	1	
Gerente de servicios	1	
Coordinador de servicios	1	
Coordinador de deportes y juventud	1	

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2014/46/864132





C) LUGARES DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL.

SECCIÓN Y DENOMINACIÓN	Núm.	Personal fijo en plantilla (ver nota)	Vacantes (ver nota)
A. Administración financiera			
• Oficial 2º administrativo	2	1	1
A. Administración general			
• Auxiliar Administrativo	1		1
• Ordenanza	2		2 (a)
• Personal de limpieza	10	3	7 (b)
A. Educación			
• Personal limpieza	3	2	1 (c)
• Conserje	1	1	
A. Carreteras y caminos			
• Oficial 1º	4	4	1 (d)
• Oficial 1º conductor	1		1 (e)
• Oficial 2º	2	1	1
• Oficial 2º Pintor	1	1	
• Peón	2	1	
• Peón-almacén	1	1	
F. Iluminación Pública			





• Oficial 1ª	1	1	
• Peón	2	2	
A. Distribución de agua			
- Encargado de servicios	1		1 (c)
• Oficial 1ª	3	3	
• Peón	4	4	
A. Limpieza viaria			
• Coordinador medio ambiental ½ dedicación.	1		1 (f)
• Oficial 2ª	1	1	
• Peón	5	5	
A. Cementerio			
• Oficial 1ª	2		
• Peón	1	2	1(f)
A. Promoción y difusión de la Cultura			
• Asesor lingüístico	1	1	
• Administrativo 2ª bibliotecario	1	1	
• Auxiliar biblioteca	1		1 (g)
• Oficial 1ª	2	1	1 (h)
l. Parques y Jardines			
- Encargado-coordinador Serralt Monges	1		1(c)





• Oficial 1ª	3	1	2 (i)
• Oficial 2ª	1	1	
• Peón	5	4	1
A. Comercio interior			
• Ordenanza	1		1
A. Acción social			
• Trabajador social	4	3	1(e)
• Educador familiar	1	1	
• Técnico socio-laboral	1	1	
• Mediador cultural	1	1	
• Trabajador familiar	2	1	1
P. Tráfico			
• Telefonista	1	1	
• Oficial servicios	1		1(h)
• Oficial 1ª	1	1	

Personal ficho en plantilla: Se trata de aquellas plazas ocupadas por personal que ha superado las correspondientes pruebas selectivas, desprendido de la tramitación del proceso reglamentario.

Plazas vacantes: Se trata de aquellas plazas que están vacantes, u ocupadas por personal temporal o por aquel otro personal indefinido que no ha superado pruebas selectivas y que no se puede considerar personal ficho en plantilla.

Las anteriores aclaraciones sirven tanto por el anterior personal laboral del Ayuntamiento como de sus organismos autónomos.

- Una Plaza incorporada en la oferta de ocupación pública del año 2008.
- Cuatro plazas incorporadas a la oferta de ocupación pública del año 2006 y dos plazas incorporadas a la oferta de ocupación pública del año 2008.
- Plaza incorporada a la ampliación de la oferta de ocupación pública del año 2008.
- Plaza incorporada a la oferta de ocupación pública del año 2000, en tramitación.

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2014/46/864132





- e. Plaza incorporada a la oferta de ocupación pública del año 2008.
- f. Plaza incorporada a la oferta de ocupación pública del año 2003.
- g. Plaza incorporada a la oferta de ocupación pública del año 2007, reservada a personas con discapacidad.
- h. Plaza incorporada a la oferta de ocupación pública del año 2004.
- i. Plazas incorporadas a la oferta de ocupación pública del año 2006.

**PLANTILLA ORGANICA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MUNICIPAL DE ACTIVIDAD FÍSICA.**

Personal laboral

SECCIÓN Y DENOMINACIÓN	LUGARES			
	Núm.	Personal fijo en plantilla	Vacantes	
Técnico superior de deportes	1			
Oficial 1ª	1		1 (a)	
Peón mantenimiento	4	1	4 (a)	
Personal limpieza (jornada parcial 20horas)	1		1 (a)	

a) Plazas incorporadas a la oferta de ocupación pública del año 2003.

**PLANTILLA ORGANICA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO LLAR D'INFANTS**

SECCIÓN Y DENOMINACIÓN	LLOC			
	Núm.	Personal fijo en plantilla	Vacantes	
Director	1	3		
Educador infantil	14	1	1	
Personal de limpieza	1	1	11 (a)	
cocinero	1	1	1	
Profesor	2	1		

a) Dos plazas se encontraban incorporadas a la oferta de ocupación pública del año 2007 y quedaron desiertas en la convocatoria y se han incorporado en la ampliación de la oferta de ocupación pública del año 2008 y seis plazas se encuentran incorporadas a la oferta de ocupación pública del año 2008.

**PLANTILLA ORGÁNICA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO RESIDENCIA MIQUEL MIR**

A.- Personal laboral

SECCIÓN Y DENOMINACIÓN	LLOC			
	Núm.	Personal fijo en plantilla	Vacantes	
Auxiliar geriatría	15		15(a)	
DUI	2		2 (b)	
Fisioterapeuta 50% dedicación.	1		1 (c)	
Médico 25 % dedicación	1		1 (c)	
Trabajador familiar	2		2 (c)	
Cocinero	2		2 (d)	
Ayudante de cocina	1		1	
Personal de limpieza	3		3 (e)	
Auxiliar administrativo	1		1 (c)	
Lavaplatos	1		1 (f)	
Porter-ordenanza	1		1 (g)	
Gobernanta	1		1 (h)	





B.- Personal eventual.

DENOMINACIÓN	Número	Vacantes
DIRECTOR	1	

- a. Diez de plazas incorporadas a la oferta de ocupación del año 2003 y una plaza incorporada a la oferta de ocupación pública del año 2005.
- b. (b) Una plaza incorporada a la oferta de ocupación del año 2003 y la otra incorporada a la oferta de ocupación pública del año 2005.
- c. Plazas incorporadas a la oferta de ocupación pública del año 2003.
- d. Una plaza incorporada a la oferta de ocupación pública del año 2003
- e. Una plaza incorporada a la oferta de ocupación pública del año 2003 y una plaza incorporada a la oferta de ocupación pública del año 2007.
- f. Plaza incorporada a la oferta de ocupación pública del año 2004.
- g. Plaza incorporada a la oferta de ocupación pública del año 2007.
- h. Plaza incorporada a la ampliación de la oferta de ocupación pública del año 2008.

**PLANTILLA ORGANICA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE MÚSICA ANTONI TORRANDELL.**

Personal laboral

SECCIÓN Y DENOMINACIÓN	LLOC			
	Núm.	Personal fijo en plantilla	Vacantes	
Director	1		1 (a)	
Profesor titular (75% jornada)	1		1 (a)	
Profesor titular (63,50% jornada)	1		1 (a)	
Profesor titular (41% jornada)	1		1 (a)	
Administrativo	1		1 (b)	

- a. Las plazas se encuentran incorporadas a la oferta de ocupación pública del año 2004 y las de profesorado se configuran como personal ficho en plantilla y discontinuo.
- b. Plaza incorporada a la oferta de ocupación pública del año 2006.

Se modificación la dedicación de las \*plazas del profesorado de la Escuela de Música atendiendo a las necesidades del servicio.

La dedicación del profesorado que se indica se la máxima que se puede llegar en este ejercicio.

De conformidad con el art. 171 del RDL 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del presupuesto General Municipal se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta Comunidad Autónoma.

Inca, 31 de marzo de 2014

**El Alcalde**  
Rafel Torres Gomez.

